

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13255 Fecha: 07/11/2019			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 432522 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

clasificación y requerimiento

RESUMEN

DECRETO DE CLASIFICACIÓN Y DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPTE. 15-2019 SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ESPACIO DE INNOVACIÓN COLABORATIVA "STARUP ALCOBENDAS"

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo Nº 15/2019 para la contratación de los SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ESPACIO DE INNOVACIÓN COLABORATIVA "STARTUP ALCOBENDAS", por procedimiento de adjudicación abierto, mediante tramitación ordinaria y con pluralidad de criterios de adjudicación, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 12/07/2019 por Decreto nº 8.513 del Concejal delegado de Contratación se aprobó el expediente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares, así como el gasto máximo que supone esta contratación.

Segundo.- Con fecha 19/07/2019 se publicó dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público comenzando el plazo para presentar ofertas.

Tercero.- Con fecha 07/08/2019 y 08/08/2019 se firmó digitalmente por la Responsable del Servicio de Atención Ciudadana y por el Alcalde en funciones, respectivamente, el Certificado del Registro del Ayuntamiento de Alcobendas en el que constan los datos de los licitadores que han presentado ofertas a este procedimiento.

Cuarto.- Con fecha 19/08/2019 se celebra Mesa de Contratación (Acta nº 31/2019) en la que se procedió a la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa y al estar completa se continuó con la apertura del sobre nº 2 relativo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

Quinto.- Con fecha 11/09/2019 se firma digitalmente Informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor por el Técnico Superior del Centro de Empresas del Ayuntamiento de Alcobendas.

Sexto.- Con fecha 17/09/2019 se efectúa requerimiento electrónico a la sociedad FANGALOKA SLU dado que ha declarado confidencial todo el contenido del sobre nº 2 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP, no es posible, por tanto se le solicita que especifique detalladamente qué contenidos del sobre nº 2 son confidenciales.

Séptimo.- La sociedad FANGALOKA SLU aporta el requerimiento de documentación dentro del plazo conferido.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13255			Nº:	
Fecha: 07/11/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 432522 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Octavo.- A la vista de la documentación aportada por la citada mercantil, se emite Informe complementario al firmado el 11/09/2019 por el Técnico Superior del Centro de Empresas del Ayuntamiento de Alcobendas, de fecha 27/09/2019.

Noveno.- Con fecha 08/10/2019 se celebra Mesa de Contratación (Acta nº 43.1) en la que se da cuenta de los anteriores Informes de valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor, se adopta su contenido, se aprueban sus puntuaciones y se procede a la apertura del sobre nº 3 relativo a los criterios de adjudicación mediante fórmula.

Décimo.- El Técnico Superior del Centro de Empresas del Ayuntamiento de Alcobendas emite el 14/10/2019 Informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante fórmula.

Undécimo.- Con fecha 4/11/2019 se celebra Mesa de Contratación (Acta nº 51.1/2019) en la que se da cuenta del anterior Informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante fórmula y se clasifican las ofertas en función de su puntuación.

Puntuaciones sobre criterios de aplicación mediante fórmula:

Empresa licitadora	Puntuación
Sercosoft, S.L. con CIF B84614734	51 PUNTOS
Business In Fact, S.A. con CIF A11896693	45,62 PUNTOS
Fangaloka, S.L.U. con CIF B87940029	39,93 PUNTOS

Puntuaciones sobre criterios de adjudicación mediante juicio de valor:

Empresa licitadora	Puntuación
Fangaloka, S.L.U. con CIF B87940029	20'20 PUNTOS
Sercosoft, S.L. con CIF B84614734	19'65 PUNTOS
Business In Fact, S.A. con CIF A11896693	13'05 PUNTOS

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 13255			N°:	
Fecha: 07/11/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 432522 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Puntuaciones totales por orden decreciente:

Empresa licitadora	Puntuación
Sercosoft, S.L. con CIF B84614734	70,65 PUNTOS
Fangaloka, S.L.U. con CIF B87940029	60,13 PUNTOS
Business In Fact, S.A. con CIF A11896693	58,67 PUNTOS

La adjudicación a favor de la sociedad SERCOSOFT SL se fundamenta en que ha sido la más baja económicamente y la que más contactos tiene de startups.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Tomando en consideración el artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): “La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Segundo.- Estableciendo el artículo 150.2 LCSP: “Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 2 de julio de 2019,

DISPONGO:

Primero.- ACEPTAR la motivación y propuesta contenida en el Acta nº 51.1/2019 de la Mesa de Contratación de fecha 4/11/2019 que ha sido publicada y comunicada a todos los licitadores a través de la PLACSP.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13255			Nº:	
Fecha: 07/11/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 432522 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	


Segundo.- REQUERIR al licitador SERCOSOFT, S.L. provisto con CIF B-84614734 que ha presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el presente requerimiento, aporte la documentación justificativa que se detalla en las cláusulas 14 y 15 del PCAP, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 150.2 LCSP.

El importe máximo del contrato asciende a 134.915 euros, IVA incluido (111.500 euros más el 21% de IVA: 23.415 euros) por el plazo de duración total del contrato (18 meses).

Esta cantidad está desglosada en dos conceptos a) pago mensual de los servicios de prospección y captación, de aceleración, comunicación, difusión y otros: por importe de 114.915 euros y b) prima que se abonará en función de los objetivos conseguidos, según se describe en el apartado 23 de la cláusula I del Pliego de cláusulas administrativas particulares: por importe máximo de 20.000 euros.

Tercero.- PUBLICAR Y COMUNICAR a todos los licitadores la presente resolución en la PLACSP.

Cuarto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):fWfCkfegZc0tRdr1k5GCiw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	fWfCkfegZc0tRdr1k5GCiw2	FECHA	07/11/2019	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			